

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 07 de Setiembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.487</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur .....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 2.035 del 28/08/98 - Designación: Cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada.....	3699
M. Ed. N° 2.036 del 28/08/98 - Designación: Cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal .....	3699
M. Ed. N° 2.037 del 28/08/98 - Designación: Cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Polimodal .....	3699
M. Ed. N° 2.038 del 28/08/98 - Designación: Cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Polimodal .....	3700
M. Ed. N° 2.039 del 28/08/98 - Designación: Cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Polimodal .....	3700
S.G.G. N° 2.041 del 28/08/98 - "3ª Exposición Internacional de la Industria Automotriz, Componentes, Equipos y Servicios-Automotriz '98": Interés Provincial .....	3701
S.G.G. N° 2.042 del 28/08/98 - "Octava Edición del Festival Internacional del Docente": Interés Provincial.....	3701
M. Ed. N° 2.043 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3701
M. Ed. N° 2.044 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3702
M. Ed. N° 2.045 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3703
M. Ed. N° 2.046 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3703
M. Ed. N° 2.047 del 28/08/98 - Designación: Cargo Secretaria suplente en el Instituto de Nivel Terciario de Tartagal .....	3704
M. Ed. N° 2.048 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3705
M. Ed. N° 2.049 del 28/08/98 - Designación: Jefa de Area Ciencias Sociales interina. Bachillerato Integral de esta Ciudad.....	3705
M. Ed. N° 2.050 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3706
M. Ed. N° 2.051 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3706
M. Ed. N° 2.052 del 28/08/98 - Retiro voluntario.....	3707
S.G.G. N° 2.053 del 28/08/98 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3707
S.G.G. N° 2.054 del 28/08/98 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3708
M.S.P. N° 2.055 del 28/08/98 - Subsidio .....	3708

### DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 2.040 del 28/08/98 - Traslado de aeronave .....	3708
---	------

### EDICTOS DE MINAS

N° 461 - Carapary - Expte. N° 14.527 .....	3709
N° 395 - Acay III - Expte. N° 15.853 .....	3709
N° 380 - Astilleros 3 - Expte. N° 15.718 .....	3709
N° 379 - Sonia - Expte. N° 15.500.....	3710
N° 325 - Tacalto 8 - Expte. N° 15.834.....	3710
N° 320 - María y Pablo - Expte. N° 16.023 .....	3710
N° 262 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.422 .....	3710
N° 158 - Astilleros 4 - Expte. N° 15.719 .....	3711

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 472 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 14/98 .....	3711
N° 471 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 13/98 .....	3711
N° 470 - Municipalidad de Salta N° 08/98 .....	3711
N° 469 - Municipalidad de Salta N° 09/98 .....	3711

	Pág.
N° 468 - Municipalidad de Salta N° 10/98 .....	3711
N° 465 - Municipalidad de Salta N° 07/98 .....	3712

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 475 - Instituto Provincial de Seguros N° 01/98 .....	3712
N° 467 - Municipalidad de Salta N° 50/98 .....	3712
N° 466 - Municipalidad de Salta N° 51/98 .....	3712
N° 463 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos Gral. Güemes N° 07/98 .....	3712
N° 450 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 05/98 .....	3712

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 462 - Fernández Maradona, Manuel Salvador - Expte. N° C-12.086/98 .....	3713
N° 446 - Reyes. Madeímo Atanacio - Expte. N° C-12.399/98 .....	3713
N° 443 - García, Feliza - Expte. N° 2B-90.146/96 .....	3713
N° 431 - Espinosa, Benito - Expte. N° C-16.867/98 .....	3713
N° 421 - Pastrana, Alberto - Expte. N° C-015.437/98 .....	3713
N° 418 - Ancely, Edgardo Raúl - Expte. N° 7.056/98 .....	3713
N° 417 - Abraham, Víctor - Expte. N° C-16.359/98 .....	3714

### REMATES JUDICIALES

N° 464 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2B-95.064/97 .....	3714
N° 459 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° A-07.780/94 .....	3714
N° 447 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-34.833/96 .....	3714
N° 441 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-06.398/97 .....	3715
N° 440 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-05.838/97 .....	3716
N° 400 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-96.698/97 .....	3716
N° 376 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-61.197/97 .....	3716

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 426 - Radiodifusora Salta S.A. (Ordinaria) .....	3717
N° 422 - Radiodifusora Salta S.A. (Extraordinaria) .....	3717

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 449 - Círculo Médico Orán, para el día 02/10/98 .....	3718
--	------

### ASAMBLEAS

N° 476 - Del Norte Asociación Mutual de Seguros, para el día 09/10/98 .....	3718
N° 474 - Del Norte Asociación Mutual de Seguros, para el día 09/10/98 .....	3719
N° 460 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte, para el día 25/10/98 .....	3719

### RECAUDACION

N° 473 - Del día 04/09/98 .....	3720
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.035

#### Ministerio de Educación

VISTO las actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. Rosario España Pérez de Galli, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante por renuncia del Prof. Eduardo Horacio Vanetta;

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Dirección General de Educación Polimodal, se hace necesario dicha designación;

Que la Prof. Rosario España Pérez de Galli, por sus antecedentes laborales y profesionales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 18 de agosto de 1998 a la Prof. Rosario España Pérez de Galli, L.C. N° 6.271.772, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.036

#### Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Juan Carlos Musa, D.N.I. N° 7.253.926, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal; y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General

se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Norma Beatriz Olivera reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Que la presente designación se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 2.531/97;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 18/08/98, a la Prof. Norma Beatriz Olivera, D.N.I. N° 16.297.341, como Supervisora de Núcleo, cargo N° de Orden 44 de la Dirección General de Educación Polimodal, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.037

#### Ministerio de Educación

VISTO las actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. Leli Angela Culasso, como Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Polimodal; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante por renuncia del Ing. Héctor Laguna;

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Dirección General de Educación Polimodal, es necesario dicha designación;

Que la Prof. Leli Angela Culasso, por sus antecedentes laborales y profesionales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 18/08/98, a la Sra. Leli Angela Culasso, D.N.I. N° 5.152.033, Profesora en Ciencias de la Educación, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.038

**Ministerio de Educación**

VISTO las actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Secretaria Ejecutiva Universitaria Graciela del Valle Mohedas de Barbarán, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Srta. Mirta Elena Castillo;

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Dirección General de Educación Polimodal, es necesario dicha designación;

Que la Secretaria Ejecutiva Universitaria Graciela del Valle Mohedas de Barbarán, por sus antecedentes laborales y profesionales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 19/08/98, a la Secretaria Ejecutiva Universitaria Graciela del Valle Mohedas de Barbarán, L.C. N° 6.673.674, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.039

**Ministerio de Educación**

VISTO las actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. María Teresa Polanco de Agüero, como Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Prof. Alicia Aída Parajón de Rama;

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Dirección General de Educación Polimodal, es necesario dicha designación;

Que la Prof. María Teresa Polanco de Agüero, por sus antecedentes laborales y profesionales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 18/08/98, a la Sra. María Teresa Polanco de Agüero, D.N.I. N° 13.414.721, Profesora en Letras, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.041

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-7.663/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General de Automotriz, solicita se declare de Interés Provincial la "3ra. Exposición Internacional de la Industria Automotriz, Componentes, Equipos y Servicios, Automotriz '98" simultáneamente con "Transport '98 - Exposición Internacional del Transporte y la Logística", que se llevará a cabo entre los días 15 al 20 de setiembre de 1998, en la ciudad de Buenos Aires; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Automotriz '98 y Transporte '98 tal cual sucedió en las versiones '96 y '97 agrupará a todos los rubros de la industria automotriz, terminales, autopartistas, componentes, equipos, herramientas y servicios, así como materias primas e insumos, en condiciones de satisfacer los requerimientos y exigencias de los mercados internos y externos.

Que son sin duda un centro de negocios internacional, así lo demuestra la gran cantidad de visitantes que recorrieron la muestra anterior, en la cual comerciantes e industriales nacionales y extranjeros dieron base a la concreción de operaciones, inmediatas y de futuro.

Que del mismo participarán 250 prestigiosos expositores entre los cuales se incluyen industriales de Brasil, Uruguay, Chile, Estados Unidos, Canadá, Francia, Italia y Alemania entre otros.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la realización de la "3ra. Exposición Internacional de la Industria Automotriz, Componentes, Equipos y Servicios - Automotriz '98", simultáneamente con "Transport '98 - Exposición Internacional del Transporte y la Logística", a realizarse en el Predio Ferial de Palermo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 15 al 20 de setiembre de 1998, organizados por Espósito - Ogden - Rural - U.T.E.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.042

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 90-13.641/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial, la "Octava Edición del Festival Internacional del Docente", organizado por el Colegio N° 8.074 Nuestra Señora de Luján, de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, a realizarse entre los días 04 y 05 de setiembre de 1998; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 69 aprobada en Sesión de fecha 16/07/98;

Que el mencionado Festival nació hace ocho años por iniciativa de un grupo de docentes, con dos objetivos primordiales: 1) Juntar fondos para efectuar reparaciones en la Escuela organizadora y 2) Devolver a la comunidad, a través de la participación docente quien hace de artista, la colaboración prestada a los establecimientos de educación que proyectan dicho evento;

Que el mismo ya posee reconocimiento local e internacional, en virtud a la prestancia de las autoridades de educación de la Provincia y a la participación de establecimientos de Bolivia;

Que conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la Cámara de Senadores;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Octava Edición del Festival Internacional del Docente", organizada por el Colegio N° 8.074, Nuestra Señora de Luján, de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, a realizarse durante los días 04 y 05 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.043

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.672/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal

gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.117 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Julián Antonio Cabezas, D.N.I. N° 16.000.931, Profesor de Historia, como profesor suplente de Historia Universal en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Carrera Ciclo Básico Técnico Especialidad Electricidad, a partir del 15/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Rosalinda del Carmen Liendo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.044

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.380/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 05/98, mediante la cual la Dirección General de

Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 y 10 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98, mediante la cual se designa al Sr. Terroba, Ariel Alberto, D.N.I. N° 20.399.690, Profesor en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente en:

\* 5° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 18/05/98 y hasta el 09/08/98.

\* 2° año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 19/05/98 y hasta el 09/08/98.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación laboral, Materias Comunes, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Scacchi de Reartes, Elizabeth Alejandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.045

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-10.058/98, 42-10.059/98, 42-10.057/98, 42-10.061/98 y 42-10.062/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 53, 54, 55, 42 y 35/98 de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 53, 54, 55, 42 y 35/98, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Moreno, Marta Clelia, D.N.I. N° 20.347.985, Profesora de Lengua y Literatura, designada mediante Disposición N° 53/98, en Interdisciplinaria, suplente, con dos (2) horas cátedra y en la asignatura Ciencias del Lenguaje, en 5to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno tarde, a partir del 29/04/98, por Licencia Artículo N° 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Navarro, Indamira.

\* Moreno, Marta Clelia, D.N.I. N° 20.347.985, Profesora de Lengua y Literatura, designada mediante Disposición N° 54/98, en Interdisciplinaria, suplente, con dos (2) horas cátedra y en la asignatura Ciencias del Lenguaje, en 5to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno tarde, a partir del 29/04/98, por Licencia Artículo N° 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Navarro, Indamira.

\* Gallo de Alvarado, Estela Estanislada, D.N.I. N° 12.545.946, Profesora para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, designada mediante Disposición N° 55/98, en la asignatura Geografía, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 28/04/98, por Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Zalazar, Lourdes.

\* Reynoso de Agüero, Edid Lucrecia, D.N.I. N° 14.993.921, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, designada mediante Disposición N° 42/98, en la asignatura Historia, interina, en 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 07/04/98, por traslado de horas del profesor Leavy, Juan Carlos, según Disposición N° 661/98.

\* Reynoso de Agüero, Edid Lucrecia, D.N.I. N° 14.993.921, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, designada mediante Disposición N° 35/98, en Extraclase, suplente y en la asignatura Historia, en 1er. año, 3ra. división y 1er. año, 7ma. división, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 07/04/98, por Licencia Artículo N° 52 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Giménez, Viviana, según Resolución Ministerial N° 112/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.046

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-7.129/97

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que

señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 5, 6 y 7 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 20/97, mediante la cual se designa en el Colegio Secundario N° 5.014 de Capital, a la señora Alicia Ester Figueroa Arias, D.N.I. N° 6.535.378, Maestra Normal Nacional, como profesora suplente de Lengua y Literatura en 2° año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, y en 3er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales por cada curso y división.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Laboral, turno vespertino, a partir del 02/09/97, por renuncia del Prof. Luis Enrique Soria, según Disposición N° 856/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.047

### **Ministerio de Educación**

Ref. Expte. N° 46-19.119/95

VISTO, la Licencia Artículo 28, Decreto N° 4.998/72, que hace uso el señor Salvador Di Barbaro como Secretario interino del Instituto de Nivel Terciario de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que ante tal situación y atento al tiempo transcurrido (desde el 31/III/93) se hace necesario proveer la cobertura del mencionado cargo, a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de las tareas inherentes al mismo;

Que a tal efecto ha tomado intervención, a fs. 78, Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel proponiendo a la señora Gloria Mirian Delgado para cubrir el cargo de Secretaria suplente, en virtud de haber resultado primera en el Orden de Méritos en la convocatoria a interesados para la cobertura del mismo, según Acta N° 2 de la Comisión Asesora (fs. 4) conformada al efecto, cumplimentando lo establecido en Disposición N° 1.467/94 de la citada Repartición;

Que el Area de Registros Informáticos de dicha Dirección General procedió a la imputación preventiva correspondiente;

Que la señora Delgado se desempeña actualmente en el Instituto de Nivel Terciario de Tartagal como Preceptora interina, según Resolución Ministerial N° 102/98, razón por la cual corresponde el otorgamiento de licencia con encuadre legal en el Artículo 69, Decreto N° 4.118/97, en favor de la misma a fin de posibilitar su toma de posesión en el cargo referido;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señora Gloria Mirian Delgado, D.N.I. N° 10.440.650, Profesora para la Enseñanza Primaria - Profesora de Educación Especial - Profesora de Educación Pre-Escolar, en el cargo de Secretaria suplente en el Instituto de Nivel Terciario de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la fecha de notificación del presente y mientras dure la Licencia Artículo 28, Decreto N° 4.998/72, del Secretario interino señor Salvador Di Barbaro, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Como consecuencia de lo establecido en el Artículo 1°, otórgase licencia con encuadre legal en el Artículo 69, Decreto N° 4.118/97, en favor de la señora Gloria Mirian Delgado, D.N.I. N° 10.440.650, en el cargo de Preceptora interina de la Unidad Educativa mencionada, a partir de la fecha de notificación del presente y mientras dure su desempeño como Secretaria suplente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.048

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.381/98

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma,y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 y 10 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Católicos" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Ariel Alberto Terroba, D.N.I. N° 20.399.690, Profesor en Ciencias Biológicas, como profesor suplente de Ciencias Biológicas en 1er. año, 2da. división y 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales por cada curso y división, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Laboral-Materias Comunes, a partir del 20/05/98 hasta el 09/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Elizabeth Scachi.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.049

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.468/98

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 13/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, mediante la cual se designa a la señora Montenegro de Villar, Teresa del Valle, D.N.I. N° 10.148.438, Profesora en Historia, como Jefa de Area Ciencias Sociales, interina, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, en el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, a partir del 13/04/98 y hasta el 31/03/99, por designación a término de la citada docente, según Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.050

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.416/98

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 15/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 28 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98, mediante la cual se designa a la señora Rodríguez, Rosana Mabel, D.N.I. N° 14.695.390, Bachiller con Orientación Docente - Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora interina de Inglés, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno noche, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, a partir del 07/04/98, por renuncia de la profesora Fulco, Mariana, según Disposición N° 67/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.051

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.307/98

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 25/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.091 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora María Anatolia Ortega Quintana, D.N.I. N° 16.439.929, Profesora en Historia y Geografía, como profesora interina de Historia en 1er. año, 6ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Ciclo Básico Unificado, a partir del 11/05/98, por traslado de la Prof. Felicidad Ramona Aillon.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.052

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-145/97

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente del epígrafe mediante las cuales la señora Elsa Estela Schmidt, solicita el otorgamiento de Retiro Voluntario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93 reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 6 obra informe de Situación de Revista de la solicitante confeccionada por Dirección de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que a fs. 25/26 el Departamento Liquidaciones adjunta Planillas de Cálculo de los haberes pertinentes;

Que a fs. 31 la Unidad de Control Previsional informa que la interesada no registra antecedentes de petición de prestación previsional;

Que la Dirección General de Personal Dpto. Sumarios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación -fs. 30- manifiesta que la agente no registra Sumario Administrativo en trámite ante ese Departamento;

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor (fs. 41), procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a la solicitante;

Que Departamento Contable del Ministerio de Educación a fs. 58 de autos, efectuó la correspondiente imputación preventiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Elsa Estela Schmidt, D.N.I. N° 5.084.219, Sub-Delegada Administrativa Titular del Colegio Secundario 5080 "Manuel A. de Castro" ex Colegio Secundario N° 81 -Capital-, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, quedando

extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímase el cargo ocupado por la señora Elsa Estela Schmidt.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Inciso 1 - Partida Principal 6 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - F. Fin. 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.053

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 05-37.859/98

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor José Fernando Armonía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.179/97 y su última prórroga autorizada por Decreto N° 325/98.

Que el señor Armonía desarrolla tareas en la Secretaría de Prensa.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987 y el Decreto N° 873/98,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor José Fernando Armonía, D.N.I. N° 18.229.798, a partir del 01 de agosto de 1998 y por el término de cinco meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.901/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6 - Inc. 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.054

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 05-37.859/98

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor José Rodrigo Saicha Ibáñez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.290/97 y su última prórroga autorizada por Decreto N° 272/98.

Que el señor Saicha Ibáñez desarrolla tareas en la Secretaría de Prensa.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987 y el Decreto N° 873/98,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor José Rodrigo Saicha Ibáñez, D.N.I. N° 22.146.902, a partir del 01 de agosto de 1998 y por el término de cinco meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.919/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6 - Inc. 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.055

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 15.635/97 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado al pago de cirugía oftalmológica, prestaciones accesorias y equivalentes a pasajes, estudios, material de osteosíntesis, placa de titanio, material quirúrgico, prótesis, pilón de yeso, sutura mecánica, válvula para hidrocefalia y alquiler de instrumental a diversas

personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.040 - 28/08/98 - Exptes. N°s. 31-1.512/98 y 31-1.513/98.**

Artículo 1° - Dase por autorizado el traslado de la aeronave Lear Jet 35-A mat. LV-WPZ de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Asunción del Paraguay, realizado por pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, en la fecha que se especifica en cada caso:

Nombre y Apellido	Fecha
Sr. Jaime Capó	12/05/98
Sr. Juan P. Cánepa	12/05/98
Sr. Ricardo Funes	14/05/98
Sr. Luis Omar Cavión	14/05/98

Art. 2° - Los viáticos diarios oportunamente autorizados para cada uno de los agentes citados en el artículo anterior, fueron liquidados por la cantidad equivalente a U\$S 100 (Dólares Estadounidenses cien) par cada uno de ellos, más la suma de U\$S 500 (Dólares Estadounidenses quinientos) por cada viaje, en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Ejercicio 1998.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.055, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 461 F. N° 105.281

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mabel Bartoloni y otros, el 15 de octubre de 1992, por Expte. N° 14.527, han denunciado el descubrimiento de una Cantera de Aridos, en el Dpto. San Martín, lugar río Carapary, a la que denominaron Cantera: Carapary, determinada de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.555.791,079	4.427.648,896
2	7.555.658,343	4.427.747,700
3	7.555.393,517	4.427.688,651
4	7.555.217,572	4.427.605,932
5	7.555.031,214	4.427.284,601
6	7.555.169,896	4.427.227,676
7	7.555.295,264	4.427.549,575
8	7.555.437,704	4.427.602,025
9	7.555.621,287	4.427.640,494

Superficie: 8,99708 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 26 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 17 y 29/09/98

O.P. N° 395 F. N° 105.166

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97) que Jorge Patricio Jones por Expte. N° 15.853 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de oro, plata y cobre diseminados en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "Acay III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.294.675,00	3.482.800,00
Esquinero N° 1	7.296.305,00	3.481.435,00
Esquinero N° 2	7.296.305,00	3.486.935,00
Esquinero N° 3	7.292.305,00	3.486.935,00
Esquinero N° 4	7.292.305,00	3.481.769,50
Esquinero N° 5	7.294.322,75	3.481.769,50
Esquinero N° 6	7.294.322,75	3.481.435,00

Cerrando una probable superficie libre de 2.126 Has. 4.200 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad de José Maíz Pérez, Razón Social de Gutiérrez y Cía., Lázaro Barboza Santos, Francisco Taritolay, Hipólito Taritolay, Epifanio Taritolay, Elías Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay y Justa Puca de Taritolay, Eulalia Coria, Lucía Leonor Coria, Juan Coria, Carmen Coria, Demecia Coria y Concepción Coria.

Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 380 F. N° 105.146

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.718 ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 3". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

P.M.D.	X 7.468.000 - Y 3.616.000
Esquinero N° 1:	X 7.469.500 - Y 3.614.700
Esquinero N° 2:	X 7.469.500 - Y 3.618.650
Esquinero N° 3:	X 7.467.000 - Y 3.618.650
Esquinero N° 4:	X 7.467.000 - Y 3.614.700

Cerrando una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Fca. Santiago S.A., con domicilio en calle Güemes 512 de San Ramón de la Nueva Orán - Salta.

Secretaría, 19 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 379

F. N° 105.148

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la Mina: Sonia, de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el Dpto. Iruya, que tramita mediante Expte. N° 15.500 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Vértices	X	Y
A	7.478.400	3.594.800
B	7.475.900	3.594.800
C	7.475.900	3.590.800
D	7.478.400	3.590.800
P.M.D.	7.476.900	3.593.300

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 325

F. N° 105.066

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97) que Remo Rómulo Romaní; por Expte. N° 15.834, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Tacalto 8". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D. y esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger X - Y:**

P.M.D.	X	Y
Esquinero N° 1	7.286.790,80	2.630.838,99
Esquinero N° 2	7.286.790,80	2.631.386,79
Esquinero N° 3	7.278.790,80	2.631.386,79
Esquinero N° 4	7.278.790,80	2.629.745,20
Esquinero N° 5	7.281.313,40	2.629.745,20
Esquinero N° 6	7.281.313,40	2.630.838,99

Cerrando una superficie libre probable de 714 Has. 1.000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría. Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 28/08, 07 y 21/09/98

O.P. N° 320

F. N° 105.055

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Ana Silvia Díaz, el 12 de agosto de 1997, por Expte. N° 16.023 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará cantera: María y Pablo, ubicada en el Río Rosario, Dpto. Chicoana, determinada de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Puntos	X	Y
1	7.231.708	3.551.117
2	7.231.500	3.551.752
3	7.231.118	3.551.634
4	7.231.415	3.551.157

Superficie: 17 Has. 50 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría. Salta, 18 de agosto de 1998. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/08, 07 y 21/09/98

O.P. N° 262

F. N° 104.976

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.422 ha solicitado 8.653,38 Has. en el departamento Iruya las que resultan ubicadas de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
1	7.481.733,77	3.618.374,53
2	7.481.733,77	3.622.874,53
3	7.472.790,77	3.622.874,53
4	7.472.790,77	3.610.624,53
5	7.476.050,00	3.610.624,53
6	7.476.050,00	3.604.124,53
7	7.477.983,77	3.604.124,53
8	7.477.983,77	3.604.624,53
9	7.477.083,77	3.604.624,53
10	7.477.083,77	3.608.624,53
11	7.477.683,77	3.608.624,53
12	7.477.683,77	3.618.374,53

Cerrando la superficie de 8.653,38 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 25/08 y 07/09/98

O.P. N° 158

F. N° 104.786

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: Astilleros 4, de diseminados de Minerales metalíferos, ubicada en el Dpto. Iruya, lugar Río Astilleros, que tramita por Expte. N° 15.719 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Puntos	X	Y
A	7.469.500	3.618.650
B	7.469.500	3.622.650
C	7.467.000	3.622.650
D	7.467.000	3.618.650

Diez (10) pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad de Finca Santiago S.A., Secretaría, Salta, 04 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18, 26/08 y 07/09/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 472

F. N° 105.307

**COOPERADORA ASISTENCIAL  
DE LA CAPITAL****Licitación Pública N° 14/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 14/98, con Apertura el día 16/09/98 a Hs. 11:00 para la Compra de Medicamentos, destinados al Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en la sede de Cooperadora Asistencial, en el horario de 08:00 a 14:00 - Domicilio: Buenos Aires 693.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/09/98

O.P. N° 471

F. N° 105.306

**COOPERADORA ASISTENCIAL  
DE LA CAPITAL****Licitación Pública N° 13/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 13/98, con Apertura el día 11/09/98 a Hs. 11:00 para la Compra de 226.024 Kgs. de yogur, destinados al Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones en la sede de Cooperadora Asistencial, en el horario de 08:00 a 14:00 - Domicilio: Buenos Aires 693.

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 470

F. N° 105.302

**Municipalidad de Salta****Licitación Pública N° 08/98**

"Adquisición de 01 (un) tractor y 03 (tres) desmalezadoras".

Fecha de Apertura: 29/09/98 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 54,50.

Venta de Pliego: A partir del día 09/09/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sito en calle La Florida N° 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito en Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 469

F. N° 105.302

**Municipalidad de Salta****Licitación Pública N° 09/98**

Llámase a Licitación Pública N° 09/98, para el "Alquiler 1 (una) pala cargadora frontal, 5 (cinco) camiones volquetes y 1 (una) máquina retroexcavadora".

Fecha de Apertura: 24/09/98 a Hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 182,40 (Pesos ciento ochenta y dos con cuarenta centavos).

Venta de Pliegos: 11/09/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 182.400,00 (Pesos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos).

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 468

F. N° 105.302

**Municipalidad de Salta****Licitación Pública N° 10/98**

Llámase a Licitación Pública N° 10/98, para la "Adquisición de materiales eléctricos".

Fecha de Apertura: 30/09/98 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 117,50 (Pesos ciento diecisiete con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 16/09/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 117.295,60 (Pesos ciento diecisiete mil doscientos noventa y cinco con sesenta centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 465 F. N° 105.302

**Municipalidad de Salta****Licitación Pública N° 07/98**

"Adquisición de 60.000.000 de boletos de ómnibus (blancos mayores comunes).

Fecha de Apertura: 29/09/98 a Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 49,20.

Venta de Pliego: A partir del día 08/09/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sito en calle La Florida N° 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito en Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 475 F. N° 105.309

**Ministerio de Salud Pública**  
Instituto Provincial de Seguros**Concurso de Precios N° 01/98**

Alquiler Delegación Salvador Mazza

Llámase a Concurso de Precios para alquilar un local en zona céntrica de Salvador Mazza, destinado al funcionamiento de la delegación del Instituto Provincial de Seguros, por un período de tres (3) años.

Las comodidades necesarias para el mismo son: Salón para atención al público, de aproximadamente 60 metros cuadrados con un frente de 5 a 6 metros como mínimo, un privado de 16 metros cuadrados destinado a la Encargada de Delegación, como así también para realizar Auditorías Odontológicas, cocina y un baño de primera.

Consultas Departamento de Compras, España N° 782, 2° Piso de Hs. 07:30 a 13:00.

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 467 F. N° 105.302

**Municipalidad de Salta****Concurso de Precios N° 50/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 50/98, para la "Adquisición de filtros de aceite, combustibles y aire con destino a unidades varias del Parque Automotor Municipal".

Fecha de Apertura: 23/09/98 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 6,50 (Pesos seis con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 16/09/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 6.490,00 (Pesos seis mil cuatrocientos noventa).

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 466 F. N° 105.302

**Municipalidad de Salta****Concurso de Precios N° 51/98**

"Adquisición de mercaderías".

Fecha de Apertura: 17/09/98 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 24,30.

Venta de Pliego: A partir del día 08/09/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sito en calle La Florida N° 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito en Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 463 F. N° 105.292

**Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"**  
Sector Gestión de Compras**Concurso de Precios N° 07/98**  
Oxígeno medicinal.

Para Serv. de Mantenimiento y Rec. Físico.

Fecha de Apertura: 11 de setiembre de 1998 a Hs. 11:00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras.

Hospital: "Dr. Joaquín Castellanos" - Cabred s/N° G. Güemes (S).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/98

O.P. N° 450 F. N° 105.264

**COOPERADORA ASISTENCIAL**  
**DE LA CAPITAL****Concurso de Precios N° 05/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 05/98, con fecha de Apertura el día 18/09/98, a Hs. 11:00, para la compra de 60.000 (sesenta mil) bloques, destinados al Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 07/09/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 462 F. N° 105.293

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Fernández Maradona, Manuel Salvador s/Sucesorio", Expte. N° C-12.086/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 01 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez y Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/98

O.P. N° 446 F. N° 105.266

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Reyes, Madelmo Atanacio s/Sucesorio", Expte. N° C-12.399/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/09/98

O.P. N° 443 F. N° 105.259

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos "García, Feliza s/Sucesorio", Expte. N° 2B-90.146/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 07 de agosto de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/09/98

O.P. N° 431 F. N° 105.238

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: Espinosa, Benito s/Sucesorio - Expte. N° C-16.867/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 794 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 26 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/09/98

O.P. N° 421 F. N° 105.213

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Pastrana, Alberto s/Sucesorio"- Expte. N° C-015.437/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 03 de agosto de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/09/98

O.P. N° 418 F. N° 105.209

El doctor Teobaldo René Osoreo, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ancely, Edgardo Raúl"; Expte. N° 7.056/98 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 31 de agosto de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/09/98

O.P. N° 417

F. N° 105.202

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio - Abraham, Víctor"; Expte. N° C-16.359/98. Ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de agosto de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/09/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 464

F. N° 105.301

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

### Inmueble en calle Bolívar

El 09/09/98 a Hs. 18:00 en 10 de Octubre 125, remataré con la base de \$ 5.912,75 (2/3 partes del V.F.) el 50% de los derechos y acciones que le corresponden al codemandado Eduardo F. Vergara del inmueble en calle Bolívar entre N°s. 805 y 821 y frente al N° 812, Ciudad, e identif. c/Mat. 13013, Sec. H, Manz. 56-b, Parc. 5, Dpto. Cap., c/lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 28,75 x 9,25 m., según Céd. Parc. Inmueble c/fte. a media pared de piedras; living comedor; galería; tres dormitorios; baño de 1ª; cocina comedor; sala reconstituida; lavadero; terraza; techo de losa; pisos mosaico; entrada lateral. Ocupado por el codemandado en calidad de propietario. Con todos los servicios públicos. Se establece que el impuesto a la venta del bien Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en juicio seguido contra: Vergara, Eduardo F.; Vergara, Rubén D.; Expte. N° 2B-95.064/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio; 5% de Arancel de Ley y D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publ. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 215882, Cel. 070842182 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/09/98

O.P. N° 459

F. N° 105.280

**Por: EDUARDO GUIDONI**  
JUDICIAL CON BASE

### Importante galpón con tinglado parabólico

El día 09/09/98 a Hs. 19:00 en calle 25 de Mayo 446 de esta Ciudad, remataré un inmueble donde está construido un galpón con tinglado parabólico con todo lo edificado, clavado, plantado, con la base de \$ 17.898,09 (2/3 p.v.f.), ubicado en Urquiza 1997 de esta Ciudad, e identificado con Matrícula N° 11.113, sección F, manzana 20, parcela 16, departamento Capital. Superficie: 280 m2, según mensura. Edificación: Está construido un tinglado parabólico sobre la totalidad de la superficie. Está cerrado totalmente con paredes de ladrillo común, revocados. Tiene dos ingresos. Uno por un portón por la esquina y otro por una puerta de 1,80 m. de ancho ubicada sobre calle Urquiza. El piso es de cemento alisado. Tiene baño. Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de pago: Señala del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Tiene deudas de: Aguas de Salta S.A., EDESA S.A. y tasas e impuestos municipales. Para visitar el galpón coordinar llamando al Tel. 223157. I.V.A. Resp. No Inscripto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 3 a cargo de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaria de la Dra. E. Schwende, en autos caratulados: Rivero, Félix Alberto c/Navarro, José Oscar - Galli, Víctor Manuel; Expte. N° A-07.780/94, Ordinario. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Tel. 223157. 25 de Mayo N° 446. Martillero: Eduardo Guidoni.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/09/98

O.P. N° 447

F. N° 105.263

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL CON BASE

### Instituto Médico de Salta S.A. s/Quiebra - Complejo médico c/instalaciones, equipamientos y bienes muebles

El día 09 de setiembre de 1998, a Hs. 19:00 en Avda. Sarmiento N° 302 - Salta, salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria N° 2 - Distrito Judicial Centro, en los autos Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-84.833/96, remataré al contado,

al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra con la base de \$ 1.350.000 en conjunto, el complejo médico sanatorial ubicado en calle Urquiza N° 964, que comprende los siguientes inmuebles: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m<sup>2</sup>; Catastro 3.179 - Parc. 13a - Lote 13 - Sup. 506,49 m<sup>2</sup> Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12a - Sup. 1.251,52 m<sup>2</sup>; Catastro 4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m<sup>2</sup> - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno del block 2.514,51 m<sup>2</sup> según títulos. El edificio se encuentra construido en block sobre los catastros mencionados y posee una superficie cubierta aprox. de 6.530 m<sup>2</sup>, distribuidos en planta baja y tres pisos, cuenta con servicios de luz, gas, agua, cloacas, pavimento y alumbrado público. El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971, todo en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos y se encuentra desocupado. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta Hs. 12:00 del día de la subasta, debiendo adjuntar garantía de mantenimiento de oferta del 10% del precio ofrecido, en efectivo, títulos públicos, fianza, cheque, pagaré o caución personal y ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, sita en Avda. Belgrano 1002, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: I) Contado: Señal del 10% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque. Saldo dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta. II) A plazo: Señal del 10% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los 180 días corridos desde la aprobación con un interés mensual del 1,5% más I.V.A., ambos mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% sobre el 4,39% del precio total de venta, pagadero dentro de los tres días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% más I.V.A. y sellado Dir. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 5 en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857 - Tel./Fax: 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 96,00

e) 04 al 08/09/98

O.P. N° 441

F. N° 105.247

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
**JUDICIAL CON BASE**  
**Inmueble ubicado en calle Alberdi N° 802**  
**y el 50% indiviso del inmueble**  
**ubicado en Diagonal 9 de Julio N° 1373,**  
**ambos de esta Ciudad**

El día 07 de setiembre de 1998 a Hs. 18:30, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Tolaba, Felisa del S. y Tolaba, Félix R. - Ejecutivo - Expte. N° 1C-06.398/97, remataré con la base de U\$S 35.963,58: El inmueble identificado como: Matrícula N° 17.738, Secc. E, Manzana 75a, Parcela 1, Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Alberdi N° 802 de esta Ciudad, el que consta de: Living comedor con piso de parquet, una cocina pequeña c/mesada, piso de mosaico calcáreo, un pasillo descubierto hacia calle Tucumán, con piso de mosaico, dos dormitorios c/placard y piso de parquet, un dormitorio c/piso de mosaico sin placard, un pasillo que conduce a los dormitorios y a un patio descubierto con piso de mosaico, con pileta de lavar, un baño sin terminar, una escalera de material que conduce a una terraza, un baño de 1ra. azulejado y piso de cerámico esmaltado. Servicios: Agua, cloacas, luz, gas natural. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. Felisa Tolaba y tres hijos, en calidad de propietarios. Superficie: 135 m<sup>2</sup>. Extensión: 12,10 mts. s/calle Tucumán y 12,00 s/calle Alberdi. Límites: N. calle Tucumán; S. lote 13; E. calle J. B. Alberdi; O. lote 11 y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso \$ 1.244,64: El inmueble identificado como: Matrícula N° 42.813, Sec. F, Manz. 121, Parc. 021, Dpto. Capital 01, ubicado en Diagonal 9 de Julio N° 1373, de esta Ciudad, el que consta de: Living amplio de 7 x 4,5 mts. aprox.; garaje (hoy dormitorio); baño de servicio, cocina sin accesorios, con campana; patio, dos dormitorios y galería techada, cocina y baño de 1ra., una escalera que comunica a una terraza, la mitad de la construcción tiene techo de losa y la otra mitad de tejuela y chapa, todo con piso. Servicios: Agua, luz. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Félix Tolaba, su esposa, hija y nietos. Superficie: 325,23 m<sup>2</sup>. Límites: N. lote 22; S. lote 20; E. lote 19; O. Diagonal 9 de Julio. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 50% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 66,00

e) 04 y 07/09/98

O.P. Nº 440

F. Nº 105.246

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 3.503,70

**Casa en B° Castañares**

El día martes 08 de setiembre de 1998, a Hs. 18:20 en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 3.503,70: El inmueble identificado Mat. Nº 94.934, Secc. J, Manz 319, Parc. 64, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 10 x 17 m. Fdo. Sup. S/M. 170 m<sup>2</sup>. Limit. N. parc. 63, S. parc. 65, E. peatonal y O. parc. 69. Plano 8.454, según datos obt. de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Manzana 14, lote 5 del Grupo 222 Viviendas de B° Castañares. Tiene construida una cocina-comed., un dormitorio, un baño y fondo. Piso de cemento alisado, techo de losa parabólico, paredes de paneles de cem. Todos los servicios. Se encuentra ocupado p/la demandada en calidad de propietaria según inf. fs. 22 vta. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., de 11va. Nom., Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secret. Nº 2, en juicio seguido contra: "Burguer, Celia Dominga - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo", Expte. Nº 2C-05.838/97. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público. - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 08/09/98

O.P. Nº 400

F. Nº 105.173

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 2.320,49

**Finca Los Cardones - Dpto. Guachipas**  
(orillas del Dique Cabra Corral)

El día martes 08/09/98 a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 2.320,49, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado Mat. Nº 531 Dpto. Guachipas 10. Superficie 1.933 Has. 7.466,50 m<sup>2</sup>, plano 58, según datos obt. de su céd. parc. Se encuentra limitando al N. c/puente carretero ruta a Cabra Corral y Fca. El Retiro de la Suc. de Portal de la Cuesta, al E. y S. con Fca. Ablomé del Sr. Fernández y al Oeste con el espejo de agua del Dique Gral. Belgrano (Cabra Corral). El pueblo más cercano es Coronel Moldes a 11 kms. se encuentra compuesto de serranías, peñas y acantilados. Está desocupado y deshabitado. Se accede cruzando en lancha el espejo de agua de Cabra Corral, en su zona Norte. Todo según

Inf. Sr. Juez de Paz a fs. 43 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio seg. contra "Plaza, Alfredo Eduardo; Díaz de Plaza, Alba Estela - Ejec. de Honor."; Expte. Nº B-96.698/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Deuda Fiscal \$ 793,58 (al 09/09/97) y hasta la fecha del remate a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920 - Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 110,00

e) 02 al 08/09/98

O.P. Nº 376

F. Nº 105.138

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL POR QUIEBRA

**Importante inmueble comercial a media cuadra de plaza principal, sobre calle Carlos Pellegrini Nº 144 de la ciudad de Orán**

El día 07 de setiembre de 1998 a Hs. 19:00 en calle España Nº 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Quiebra - de Nasser, Miguel Bardelián; Expte. Nº 1B-61.197/97, remataré con la base de \$ 80.000,00; el inmueble identificado como: Matrícula Nº 522, sección 6ª, manzana 116, parcela 11 del Dpto. Orán 16, ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 144 de la ciudad de Orán, provincia de Salta. Consta de: Amplio salón de aprox. 20 m. de frente, totalmente vidriado, por 22 m. aprox. de fondo, en su interior posee una escalera que comunica a un 1er. piso que consta de tres oficinas y un kichinet, en la parte baja un baño de 1ª todo en piso de granito, techo montado en estructura metálica c/chapa de zinc, cieloraso de machimbre. Totalmente desocupado. Superficie total: 1.402,92 m<sup>2</sup>. Superficie cubierta: 515 m<sup>2</sup> aprox. Límites N. y E.: Terreno de Fco. A. Terrones; S. Terreno de Belmonte; O. calle Carlos Pellegrini. Extensión: Frente 21,600 m. Fondo: 64,950 m. Servicios: Posee todos los servicios. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 07/09/98

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 426

F. N° 105.225

#### RADIODIFUSORA SALTA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1998, a horas diez en la sede social de Radiodifusora Salta S.A. sita en calle Deán Funes N° 28, en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de los motivos de la demora para convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 4°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 28 finalizado el 31 de diciembre de 1996 y N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
- 5°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados hasta el presente.
- 6°) Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
- 7°) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8°) Consideración y tratamiento de las Actas N°s. 41 y 289.
- 9°) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.

Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado

de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores o cualquier otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/09/98

O.P. N° 422

F. N° 105.227

#### RADIODIFUSORA SALTA S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1998, a horas dieciséis en la sede social de Radiodifusora Salta S.A., sito en calle Deán Funes N° 28, en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la renovación de la licencia de Radiodifusora Salta S.A.
- 4°) Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por los señores Norberto César Freyre y Miguel Angel Ruiz.
- 5°) Consideración y aprobación para realizar cambio de frecuencia y potencia de AM 840.
- 6°) Consideración y aprobación para la habilitación de nuevas FM.

Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores o cualquier otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/09/98



O.P. N° 474

F. N° 105.310

**DEL NORTE ASOCIACION MUTUAL  
DE SEGUROS**

**Asamblea General Ordinaria**

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título V, Artículo 24, el Consejo Directivo de la Del Norte Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de octubre de 1998 a Hs. 16:00 en la sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Primer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1998.
- 4º) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades.

**Consejo Directivo:**

Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vicepresidente y un Protesorero, por el término de un año hasta finalización de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero, un Vocal Suplente Cuarto, por el término de un año por terminación de mandato.

**Comisión Fiscalizadora:**

Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 11 de setiembre de 1998 a Hs. 16:00, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con veinte días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V - Artículo 25).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 50: "Las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas, social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria".

**El Consejo Directivo.**

Imp. \$ 96,00

e) 07 al 09/09/98

O.P. N° 460

F. N° 105.279

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
FERROVIARIOS DEL NORTE**

**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre del año 1998 a partir de horas 10:00 en la sede social calle Paraguay s/N° de la localidad de Embarcación para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico correspondiente al 01 de julio del año 1997 al 30 de junio del año 1998.
- 3º) Elección total de la Comisión Directiva, con mandato por dos años.

- 4º) Guardar un minuto de silencio en Memoria de los socios fallecidos.
- 5º) Designar dos socios para firmar el Acta.
- 6º) En la Asamblea no podrá tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día, Art. 53 del Estatuto en vigencia.

**Víctor Cayón**  
Secretario

**Manuel H. Tahuil**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/09/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 473

Saldo anterior.....	\$ 143.789,17
Recaudación del día 04/09/98 .....	\$ 805,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 144.594,97</b>



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776